

Campos Regidor y Procurador Sindio Real. D. Pedro
Antonio Tomé Sindio Pensionero del Común, y Alorda-
non lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entro Fran. Xavier Portero de Sala
y Certifio haber citado a todos los S. de q. se componen
esta Ciudad sea havidos

Arreglo de Este Ayuntamiento Mediante la Citacion qual despocha-
ron y precio para la Redula ante Dios con expresion del efecto, teniendo
al Com. presente el precio a q. corren los Trigos de la tierra y
ultramarina tanto en esta Ciudad como en las de Estu-
cia y Lina segun las certificaciones q. anteceden
que estan de Manifiesto y con arreglo a la tarifa que
vise, acuerda: Que siendo a ochenta R. el Valor de la
fanega de Dho. grano, se haga saber a los Canadotes
y sacadores de este Publico q. el Pan Blanco y de trona
con veinte y una onzas deberian venderse por diez y seis
quintos, y la libra del mismo a siete; lo q. se les noti-
fique a Dho. Fabricantes para su cumplimiento fijan-
do Edicto en los sitios publicos de esta Dha. Ciudad para
noticia del Publico

Habilitacion El Sr. Gobernador Presidente a propuesta de la Dipu-
tacion y Pensioneros del Común habilito el presente Cavildo
para oír y resolver sobre la exposicion q. la mis-
ma hizo

Exposicion sobre La Diputacion y Pensioneros del Común digeron: Que
q. se repre- mediante a q. este Pueblo se haye en grande necesidad
ta pidiendo por medio de Empedron sus calles, siendo urgente así mismo aten-
mito p. ejecu- tar funciones de Beneficencia q. estan al
de Marcom y den a otros establecim. de Beneficencia q. estan al
cargos de esta Ciudad, y q. por la escasez de Caudales

